



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a Jessica Alcalde García (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D^a Cristina Calero Morales (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. Jose Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. Jose Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de este Pleno celebrada el día 10 de septiembre de 2012 y de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 17 de diciembre de 2012, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten votación y se aprueban por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE.

A continuación, toma la palabra D. José Mariscal Campos y expone que en el acta de 17 de diciembre de 2012 en la página 10 tercer párrafo cuando tiene la palabra el Sr. Rivas donde dice "que estas mociones se están presentando en todo el ámbito nacional" debe decir "en todo el ámbito regional", ya que los programas de empleo agrario todos conocen que son de ámbito regional.



Toma la palabra la Sra. Secretaria y le recuerda que en las actas se recoge el desarrollo de los plenos y/o lo que se expone en los mismos y que no se interpreta lo que se quiere decir, aunque algunas veces se haga, y que según sus apuntes en el acta se refleja lo manifestado en el pleno.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que se han recibido diversos escritos a los que pasa a dar lectura:

- Del SAS donde dice: "Ilma. Sra. Alcaldesa. De nuevo me pongo en contacto con usted para presentarle el calendario de extracciones de sangre para el año 2013 a realizar en Villaviciosa de Córdoba: 15 de febrero, 27 de mayo, 30 de agosto y 29 de noviembre.

Le agradezco de antemano la labor que desempeña en la promoción de la donación libre y altruista. Un cordial saludo.

El Técnico de Promoción. Fdo.: D. Pedro Muñoz Romero."

- De EPREMASA en relación a la reducción de la tasa de residuos sólidos urbanos: "Hemos recibido información de EPREMASA de La Excelentísima Diputación de Córdoba, donde nos informan que aquellas personas que tengan la condición de jubilado, pensionistas o perceptores del ingreso mínimo de solidaridad, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género y unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo y se trate de la vivienda habitual, ya sea en propiedad o alquiler, tendrán derecho a la aplicación de la reducción de las cuotas referentes a la vivienda que se contemplan en la Ordenanza Provincial de Residuos Sólidos Urbanos que ha entrado en vigor en Enero del 2013, debidamente publicado en el BOP el 29/12/2012, donde consistirá en una reducción del 50% de la cuota.

Nos han remitido los impresos con los requisitos y la documentación a aportar por los contribuyentes que deberán cumplimentar si solicitan esta reducción.

El plazo de presentación de la documentación será desde el 1 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2013 y tendrá efectos a partir del ejercicio 2014.

Para más información en nuestro Ayuntamiento."

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DE 28/12/2012 POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 21/12/2010 ENTRE EL IPBS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO" PARA EL EJERCICIO 2013.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a dar lectura a la propuesta de alcaldía "recibido del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba Addenda al convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de diciembre de 2010, por el que se propone prorrogar para el ejercicio 2013 la colaboración mantenida y se establece una aportación económica por parte del Instituto Provincial de 313.296,00 € para la gestión de las 26.160 horas de servicio que representan los usuarios actualmente en activo, y vista la urgencia para su tramitación, procede la urgente adhesión al mismo.

Vista la urgencia para su tramitación y debiendo entrar en vigor el mismo a fecha de 1 de enero de 2013, se acordó por Decreto de fecha de 28/12/2012 aprobar la Addenda al convenio de Colaboración suscrito el día 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio" para el ejercicio 2013.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

El Instituto Provincial de Bienestar Social financiará al Ayuntamiento de **VILLAVICIOSA** la cantidad económica de **313.296,00 € (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS €)**, como abono de las **26.160,00 Horas** de servicio que se tienen previstas ejecutar en el municipio durante el ejercicio 2013 a los usuarios que se hallan **actualmente activos** con cargo al sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, así como los provenientes de la Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a un **coste unitario** -una vez deducida la aportación económica del usuario- **de 12 €/hora**.

Atendido lo anterior, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de fecha de 28 de diciembre de 2012 por el que se aprueba la Addenda al convenio de Colaboración para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2013,

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.”

Toma la palabra el Sr. Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, quien manifiesta que su Grupo aprueba la Addenda al Convenio de Colaboración para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio, que se firmó en el año 2010 para que se sigan ejecutando las labores de asistencia de ayuda a domicilio.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de fecha de 28 de diciembre de 2012 por el que se aprueba la Addenda al convenio de Colaboración suscrito el día 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO.- D.ª JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto el acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2008, donde se acuerda la adhesión al Convenio Marco entre la Diputación Provincial de Córdoba y Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y donde se establece la necesidad de adhesión, a su vez, a un Convenio específico entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio.

Recibido del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba Addenda al convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de diciembre de 2010, por el que se propone prorrogar para el ejercicio 2013 la colaboración mantenida y se establece una aportación económica por parte del Instituto Provincial de 313.296,00 € para la gestión de las 26.160 horas de servicio que representan los usuarios actualmente en activo, y vista la urgencia para su tramitación, procede la urgente adhesión al mismo.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de Colaboración suscrito el día 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA, Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.

En Córdoba a dede

REUNIDOS

De una parte, **D^a M^a LUISA CEBALLOS CASAS**, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y del Organismo Autónomo dependiente de la misma, Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Y de otra, **D^a. JOSEFA SOTO MURILLO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, en representación del citado Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Que la Orden de la Consejería para la Igualdad y el bienestar de la Junta de Andalucía de 15 de Noviembre de 2007, modificada por Orden de la citada Consejería de 10 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 233 de 16 de noviembre de 2010), regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad de Andalucía

TERCERO.- Que la Orden de 15 de noviembre de 2007, establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

CUARTO.- Que a tal fin el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se establece la colaboración de dichas Entidades Locales en la gestión del Servicio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que, en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado 21 de diciembre de 2010 se suscribió Convenio de Colaboración entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA y el AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, por el que se regula la colaboración de ambas entidades en la Gestión del Servicio Provincial de Ayuda a domicilio en dicho municipio.

SEGUNDO.- Que el Convenio 2010 fue objeto de prórroga el pasado día 30 de Enero de 2012 mediante la suscripción la correspondiente **Addenda** para la regulación del servicio durante el presente ejercicio 2012.

TERCERO.- Que ambas entidades se hallan interesadas en extender la vigencia del Convenio 2010 y las condiciones actuales del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio para el próximo **ejercicio 2013**.

CUARTO.- Que a pesar de la voluntad de las partes de mantener la gestión del servicio en los términos y condiciones actuales, al día de hoy, se desconocen los efectos y la incidencia que -en la intensidad horaria, compatibilidad de servicios, coste económico o copago- pueda tener la aplicación por parte de la



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Comunidad Autónoma Andaluza de lo dispuesto en el Título III y Disposición Transitoria 8ª del **Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.**

QUINTO.- Que no obstante dicha circunstancia, y la previsible incidencia que habrá de tener en la definitiva financiación anual de cada Ayuntamiento, lo cierto es que la prestación del servicio no admite demora y ha de seguir prestándose a los usuarios a partir del próximo 1 de enero de 2013, con la estimación económica y en los términos establecidos en la normativa autonómica actualmente vigente (Orden CIBS de 15 de Noviembre de 2007, en su redacción dada por la Orden de 10 de Noviembre de 2010).

SEXTO.- Que la ESTIPULACION QUINTA del Convenio de Colaboración 2010 establecía la financiación del servicio a los Ayuntamientos a través de un sistema de **entregas a cuenta y regularizaciones** posteriores en función de los servicios efectivamente ejecutados por el Ayuntamiento; habiéndose demostrado como un sistema eficiente que permite, de una parte, conocer a los Ayuntamientos las previsiones económicas anuales de cara a la elaboración de sus propios presupuestos municipales y, en su caso, contratación administrativa del servicio; y de otra, obtener la financiación anticipada para el abono de los servicios. Pudiendo operar las regularizaciones cuatrimestrales igual papel compensatorio en el eventual caso de producirse cambios normativos por la Comunidad Autónoma que afectasen al contenido económico del Convenio suscrito.

En atención a lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar para el próximo ejercicio 2013 el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de Diciembre de 2010, y a tal fin, suscriben la siguiente

ADDENDA

PRIMERA.- La ESTIPULACIÓN QUINTA del convenio que establece la financiación, entregas a cuenta y regularización económica de las mismas, queda redactada del siguiente modo:

QUINTA.- FINANCIACION: ENTREGAS A CUENTA Y REGULARIZACION.-

1º.- Mediante el presente Convenio el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio en los términos descritos en la ESTIPULACION SEGUNDA, y el IPBS a realizar las Transferencias correspondientes para su financiación con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, de acuerdo con un sistema de entregas a cuenta bimensuales y su posterior regularización.

2º.- El Instituto Provincial de Bienestar Social financiará al Ayuntamiento de **VILLAVICIOSA** la cantidad económica de **313.296,00 € (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS €)**, como abono de las **26.160,00 Horas** de servicio que se tienen previstas ejecutar en el municipio durante el ejercicio 2013 a los usuarios que se hallan **actualmente activos** con cargo al sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, así como los provenientes de la Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a un **coste unitario** -una vez deducida la aportación económica del usuario- **de 12 €/hora.**

3º.- Las horas objeto de servicio, así como las cantidades económicas reflejadas en la presente Addenda se estiman tomando con referencia la intensidad horaria, régimen de compatibilidad de servicios, y aportación económica del usuario **actualmente vigente** contenida en la normativa autonómica de la Orden CIBS de 15 de Noviembre de 2007, en la redacción dada por la Orden CIBS de 10 de Noviembre de 2010.

Cualquier modificación de los parámetros anteriormente señalados como consecuencia de la adecuación de la normativa autonómica a lo dispuesto en el Título III y Disposición Transitoria 8ª del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, o cualquier otra que pudiera afectar, conllevará la **inmediata aplicación de lo dispuesto en la misma a partir de su entrada en vigor, y la correspondiente adecuación horaria y económica de los servicios prestados en el municipio a partir de ese momento, teniendo las transferencias efectuadas hasta la fecha, el carácter de entregas a cuenta sobre el nuevo importe horario y económico de aplicación tras la reforma normativa.**



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

4º.- Los períodos a financiar coincidirán con los cuatrimestres naturales del año, y cada cuantía a transferir comprenderá una entrega a cuenta inicial de 104.432,00 € (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS €), que habrá de ser regularizada con las bajas y las nuevas incorporaciones del período precedente.

5º.- A los efectos de no demorar la financiación de los Ayuntamientos en el primer cuatrimestre del año, la regularización del 2º cuatrimestre contendrá los efectos económicos de la liquidación del Convenio correspondiente al ejercicio precedente.

SEGUNDA.- La ESTIPULACION UNDECIMA del Convenio que la vigencia del mismo, queda redactada del siguiente modo:

“UNDECIMA.- VIGENCIA.-

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el próximo día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.”

En prueba de conformidad firman la presente Addenda al Convenio suscrito el pasado 21 de Diciembre de 2010, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DEL IPBS

D^a M^a Luisa Ceballos Casas

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D^a Josefa Soto Murillo”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en Villaviciosa de Córdoba a 28 de diciembre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta. D.^a Josefa Soto Murillo. Ante mí / La Secretaria Interventora. Firmado Ilegible.”

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.”

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO
“SIERRA DE VILLAVICIOSA” AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación indicó al resto de miembros de la Corporación que se trata de aprobar la solicitud del Taller de Empleo “Sierra de Villaviciosa”. Del mismo modo expone que a la vista Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y según la convocatoria correspondiente al año 2013, entre la documentación a aportar se encuentra el compromiso de financiación de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, acabando el plazo de presentación el día 31 de enero de 2013.

Así mismo, expone que se trata del mismo taller de empleo que ya se solicitó en el ejercicio 2011 y 2012, y como estos no se resolvieron en su tiempo, por esa razón se solicita el mismo taller ya que se considera que es muy interesante por las características del municipio.

Toma la palabra D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, y expone que por su Grupo se aprueba el presente punto porque siempre debe apoyarse los proyectos de



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

formación. Manifiesta que es la 3ª vez que se pide por parte del Ayuntamiento, que prácticamente se trata del mismo proyecto que se hizo en el año 2011, y que en aquel momento cuando se solicitó uno de los objetivos era incidir en el conocimiento de la cultura y contenido del territorio cuando con el cambio generacional algunas formas de trabajo se pueden ir perdiendo

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo “Sierra de Villaviciosa” con el único módulo de aprovechamientos forestales, con un número de 20 alumnos y una duración de doce meses, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (456.342,60 €).

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el Taller de Empleo “Sierra de Villaviciosa” en el municipio de Villaviciosa de Córdoba una ayuda por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (456.342,60 €).

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y realización de aquellas actuaciones que sean precisas al respecto.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

**PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CESIÓN Y DISPOSICIÓN DE INMUEBLE
SITO EN LA CALLE CORCHEROS Nº 12 CON DESTINO AL TALLER DE EMPLEO
“SIERRA DE VILLAVICIOSA”.**

La Sra. Alcaldesa comunica al resto de miembros de la Comisión que se trata de aprobar la cesión y disposición del inmueble denominado “Centro de Formación”, ubicado en la Calle Corcheros nº 12, Polígono Industrial Viña de la Virgen de la localidad de Villaviciosa de Córdoba, que será sede del Taller de Empleo para la impartición de clases teóricas y prácticas.

Por otro lado, expone que a la vista de los datos obrantes en este Ayuntamiento se desprende que el mismo cuenta con la plena disponibilidad del inmueble urbano denominado “Centro de Formación”, ubicado en la Calle Corcheros nº 12, Polígono Industrial Viña de la Virgen de la localidad de Villaviciosa de Córdoba, que será sede del Taller de Empleo para la impartición de clases teóricas y prácticas.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, manifiesta que al aprobarse la solicitud de un Taller de Empleo también hay que poner a disposición las instalaciones pertinentes para el desarrollo de ese taller y no cabe otra cosa que estar de acuerdo, por lo que el Grupo PSOE vota a favor de la aprobación del punto.



Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Acordar la disponibilidad del inmueble denominado “Centro de Formación”, ubicado en la Calle Corcheros nº 12 , Polígono Industrial Viña de la Virgen de la localidad de Villaviciosa de Córdoba, que será sede del Taller de Empleo para la impartición de clases teóricas y prácticas, sobre el cual no existen cargas o gravámenes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA Nº 5 A EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVISTA EN EL ART. 254.5 DE LA LEY HIPOTECARIA.

La Sr. Alcaldesa toma la palabra y pasa a dar lectura a la propuesta de alcaldía: “considerando el escrito recibido del Registro de la Propiedad Nº 5 de Córdoba, en el que se propone la firma de un acuerdo en relación a la comunicación prevista en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria,

Visto que la adhesión a tal acuerdo supondría para los ciudadanos agilizar los trámites de inscripción de las transmisiones de bienes inmuebles de naturaleza urbana y para el propio Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba tener conocimiento de todas las transmisiones que se realicen en su término municipal a los efectos de la correspondiente liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerándose, a su vez, que es un convenio beneficioso tanto para los ciudadanos de Villaviciosa de Córdoba como para el propio Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Es voluntad expresa de las partes establecer un Acuerdo que facilite la gestión tributaria municipal y ayude a los ciudadanos a cumplimentar sus obligaciones fiscales en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, evitando la demora en la inscripción por la pendencia de obligaciones fiscales

Considerando lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al Convenio con el Registrador Titular del Registro de la Propiedad Nº 5 de Córdoba a efectos de la comunicación prevista en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria,

SEGUNDO.- El Registro remitirá al Ayuntamiento una copia de la comunicación presentada, utilizando para ello, siempre que sea posible, medios telemáticos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registrador Titular del Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, a los efectos oportunos.”

Toma la palabra D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, quien manifiesta que su Grupo apoya esa iniciativa dentro del marco de la ley, que también obliga en cierto modo a acatar ese convenio, convenio en beneficio también de los vecinos por agilizarse las tareas burocráticas.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al Convenio con el Registrador Titular del Registro de la Propiedad Nº 5 de Córdoba a efectos de la comunicación prevista en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria,

SEGUNDO.- El Registro remitirá al Ayuntamiento una copia de la comunicación presentada, utilizando para ello, siempre que sea posible, medios telemáticos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registrador Titular del Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR A PROPUESTA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 24/09/2012 POR EL QUE SE DESIGNAN LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta al resto de miembros de la Corporación de la necesidad de incluir este punto en el orden del día, aunque no se haya informado por la comisión correspondiente, justificándose en la necesidad de acordar la modificación del acuerdo de pleno de 24/09/2012 donde se establecen como días no lectivos del curso escolar 2012/2013: 15 de abril de 2013 y 24 de mayo de 2013, a la vista del escrito presentado por los centros educativos de Villaviciosa de Córdoba donde se solicita que se establezcan como días no lectivos del curso escolar 2012/2013: 15 de abril de 2013 y 31 de mayo de 2013 y la necesidad de remitirlo con la máxima premura a la Consejería de Educación para la efectividad de la modificación solicitada.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por mayoría de los miembros presentes, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales de PP y el voto a favor de cinco (5) concejales del PSOE.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a dar lectura a la propuesta de la alcaldía: "Visto escritos, de fecha de Registro de Entrada de 21/01/2013, del IES La Escribana y CEIP Nª Sª de Villaviciosa, donde se requiere modificación de los días no lectivos para el curso 2012/2013 y en los que se comunica el acuerdo del Consejo escolar municipal de 18 de enero de 2013 donde se aprueba establecer como días no lectivos el día 15 de abril de 2013 y el día 31 de mayo de 2013 para celebración de la Festividad de la Virgen de la Salud.

Visto acuerdo de pleno de 24/9/2012, donde se establece como días no lectivos el día 15 de abril de 2013 y el día 24 de mayo de 2013.

Considerando lo establecido en la Resolución de 29 de mayo de 2012 de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el presente curso académico 2012/2013.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Educación la propuesta de modificación relativa a la determinación de los días no lectivos del curso escolar 2012/2013.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por esta Alcaldía, se presentan como días no lectivos del curso escolar 2012/2013 el día 15 de abril de 2013 y el día 31 de mayo de 2013 y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de 24/09/2012 donde se determinan como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los que se relacionan a continuación:

- IES La Escribana: 24 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 17/09/2012 al 25/06/2013
- CEIP N^a S^a de Villaviciosa y S.E.P. Villaviciosa: 15 de abril de 2013 y 24 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 10/09/2012 al 21/06/2013.

SEGUNDO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los que se relacionan a continuación:

- IES La Escribana: 31 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 17/09/2012 al 25/06/2013
- CEIP N^a S^a de Villaviciosa y S.E.P. Villaviciosa: 15 de abril de 2013 y 31 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 10/09/2012 al 21/06/2013.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.”

Toma la palabra el Sr. Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE quien muestra su extrañeza por el hecho de que no se haya presentado antes esa modificación; que el día 31 de mayo es viernes y no entiende el motivo de ese cambio; que ya se presentó la propuesta por el Grupo PSOE al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de que esos días no lectivos deben tener repercusión en los días festivos de la localidad y que entiende que establecer el día de la Virgen de Salud y Feria de Córdoba, con todos sus respetos, como día no lectivo no lo ve muy positivo para el municipio

Así mismo, reivindica el hecho de que su grupo considera que las fiestas locales deben tener cierta influencia en fechas señaladas en el municipio; que no se explica por qué se plantea esa modificación ahora y que se consideran desinformados; que consideran que las cosas se deben hacer de otra forma y que se puede pedir opinión.

Por último, solicita que en las próximas fiestas a determinar, el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar deje clara la postura del Grupo PSOE.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se pudo llevar a la comisión porque se dijo de palabra y la solicitud escrita llegó el martes, que los centros tienen derecho a elegir sus días no lectivos y que se han enterado que la Feria de Córdoba ha cambiado de fecha y ambos centros han presentado su modificación. Por último, reitera que son sus días y ellos deciden, aunque pueda que no les guste esa decisión.

D. Rafael Rivas Cabello matiza que por deducción de los comentarios de la Sra. Alcaldesa si se pidió por escrito, es porque se sabía ese tema antes de la comisión y se les podría haber informado de algo. Expone, por último, que el voto de su Grupo es la abstención.

D. Pedro Casas Vargas, portavoz del Grupo PP, expone que a ellos les consta que se realizan en ambos centros actividades culturales de arraigo en el municipio; que ese cambio no cree que afecte mucho aunque sea a finales de curso y puntualiza la labor tan importante de los centros en las actividades que se realizan.

El Grupo PP vota a favor de la aprobación del punto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por MAYORÍA de los concejales presentes, con el voto a favor de los cinco (5) concejales del PP y la abstención de los cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes asuntos:



PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de 24/09/2012 donde se determinan como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los que se relacionan a continuación:

- IES La Escribana: 24 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 17/09/2012 al 25/06/2013
- CEIP N^º S^ª de Villaviciosa y S.E.P. Villaviciosa: 15 de abril de 2013 y 24 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 10/09/2012 al 21/06/2013.

SEGUNDO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los que se relacionan a continuación:

- IES La Escribana: 31 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 17/09/2012 al 25/06/2013
- CEIP N^º S^ª de Villaviciosa y S.E.P. Villaviciosa: 15 de abril de 2013 y 31 de mayo de 2013, al establecerse el periodo escolar del 10/09/2012 al 21/06/2013.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que desea informa que:

- el viernes 11 de este mes de enero, estuvieron una vez más Cruz Roja del Guadiato en el municipio para el reparto de alimentos a las personas que está pasando por una difícil situación, y que están más afectadas por la crisis, que las 30 familias beneficiadas con la ayuda han sido seleccionadas por un informe previo realizado por la Zona de Servicios Sociales, según las necesidades de cada familia y que este reparto de alimentos está organizado por Cruz Roja del Guadiato, servicios sociales y el Ayuntamiento. Así mismo, manifiesta que todas las familias que estén pasando por una situación difícil se pasen por Servicios Sociales para que se valore su situación y puedan optar a esa ayuda.

- se está constituyendo Protección Civil en Villaviciosa; que hay un grupo de mujeres y hombres que están interesados en el voluntariado y que el miércoles día 16 de este mes de Enero estuvieron en el municipio el coordinador de Cruz Roja, el jefe de la Agrupación de Protección Civil de Peñarroya-Pueblonuevo y el jefe de la Agrupación, y les informaron de lo que es protección Civil y de los cursos de formación que hay que impartir, para que el voluntariado del municipio esté formado.

Acto seguido, manifiesta que en pleno anterior se solicitaron las nóminas de los Alcaldes de las últimas legislaturas y pasa a dar lectura a un informe elaborado por el Departamento de Administración del Ayuntamiento y con el B V^º de la Secretaria-Interventora donde se recogen el sueldo bruto de los Alcaldes de las 3 últimas legislaturas, detallando los incrementos y deducciones que se han producido en esos sueldos a lo largo de esos años.

D. Rafael Rivas Cabello solicita la palabra y la Sra. Alcaldesa contesta que se la concederá en el punto de Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago, de fecha de 28 de diciembre de 2012 por una cuantía total de 43.919,26 euros y de fecha de 28 de enero de 2013 por una cuantía total de 1.875,58 euros.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa pasa a dar lectura a diversos Decretos:

- Decreto de 28 de enero de 2013:

“DECRETO.- D^a JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22/5/2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11/06/2011 y el acuerdo de Pleno de 7/11/2012, donde se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento realizada por D. José R. Vargas Calderón.

Vista la necesidad de reorganizar, por parte de la Alcaldía, la estructura y composición de diversos órganos colegiados y las correspondientes delegaciones.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 51, 114 a 118, 120, 121 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se **RESUELVE**

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a los siguientes Concejales:

1er Teniente de Alcalde: D. Miguel A. Perea Franco.

2º Teniente de Alcalde: D. Pedro Casas Vargas.

3er Teniente de Alcalde: D^a Ana M^a Jaraba Cantador.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los siguientes concejales:

• D. Pedro Casas Vargas: Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Educación.

• D^a Ana M^a Jaraba Cantador: Concejalía de Medio Ambiente, Bienestar Social y Festejos.

• D^a Jessica Alcalde García: Concejalía de Cultura e Igualdad.

• D. Miguel Ángel Perea Franco: Concejalía de Urbanismo, Hacienda, Sanidad y Agricultura.

• D^a Cristina Calero Morales: Concejalía de Deportes y Juventud.

La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

TERCERO. Efectuar la delegación de la Presidencia de las siguientes Comisiones Informativas a favor de:

• Comisión Especial de Cuentas: D. Miguel A. Perea Franco

• Comisión Informativa de Control Económico: D^a Cristina Calero Morales.

• Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo, Empleo, Medio Ambiente y Asuntos Generales: D. Miguel A. Perea Franco

• Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes, Igualdad y Juventud: D^a Jessica Alcalde García.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Josefa Soto Murillo, en Villaviciosa de Córdoba a 28 de enero de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí/ LA SECRETARIA. Firmado Ilegible. LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: D^a Josefa Soto Murillo.”

- Decreto de 22 de enero de 2013:

“DECRETO.- D^a JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011 y sesión de fecha de 16 de julio de 2007, por la que se creó la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011, por el que nombran como miembros de la Junta de Gobierno Local a D^a Josefa Soto Murillo (Presidenta), a D. José Ramón Vargas Calderón (Vocal) y a D. Miguel A. Perea Franco (Vocal).

Visto que en acuerdo de Pleno de 7/11/2012, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento realizada por D. José R. Vargas Calderón.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D Josefa Soto Murillo, Presidenta.
- D. Miguel A. Perea Franco, Vocal.
- D^a Ana M^a Jaraba Cantador, Vocal.
- D. Pedro Casas Vargas, Vocal.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre. Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Josefa Soto Murillo, en Villaviciosa de Córdoba a 22 de enero de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí/ LA SECRETARIA. Firmado Ilegible. LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: D^a Josefa Soto Murillo.”

A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo PP, D. Pedro Casas Vargas, que pasa a dar lectura del siguiente escrito de fecha de 28/01/2013, donde se establecen los nuevos integrantes del Partido Popular en las diferentes comisiones y con ocasión de las modificaciones ya anteriormente expuestas:

“Por parte del Grupo Político del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y ante la renuncia anteriormente mencionada, se da cuenta al Pleno de la siguiente modificación que se produce en la designación de los integrantes de las distintas Comisiones Informativas Permanentes:

• **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Presidente: D. Miguel A. Perea Franco; Suplente: D^a Josefa Soto Murillo.
- Vocales
 - o Grupo PP-
 - Titular.- D. Cristina Calero Morales; Suplente.- D. Pedro Casas Vargas
 - Titular.- D^a Ana M^a Jaraba Cantador; Suplente.- D^a Jessica Alcalde García.

• **COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTROL ECONÓMICO:**

- Presidente: D. Cristina Calero Morales; Suplente: D^a Ana M^a Jaraba Cantador.
- Vocales
 - o Grupo PP-
 - Titular. - D^a Jessica Alcalde García; Suplente. - D Miguel A. Perea Franco.

• **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, DESARROLLO, EMPLEO, MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS GENERALES:**

- Presidente: D. Miguel A. Perea Franco; Suplente: D^a Josefa Soto Murillo.
- Vocales
 - o Grupo PP-
 - Titular.- D. Cristina Calero Morales; Suplente. D^a Jessica Alcalde García
 - Titular.- D^a Ana M^a Jaraba Cantador; Suplente.- D. Pedro Casas Vargas

• **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES, IGUALDAD Y JUVENTUD:**

- Presidente: D^a Jessica Alcalde García; Suplente: D^a Josefa Soto Murillo.
- Vocales
 - o Grupo PP-:
 - Titular.- D^a. Cristina Calero Morales; Suplente. - D. Pedro Casas Vargas
 - Titular. - D^a Ana M^a Jaraba Cantador; Suplente. - D. Miguel A. Perea Franco.

En Villaviciosa de Córdoba, a 25 de enero de 2013. Portavoz del Grupo PP. D. Pedro Casas Vargas”.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.



PUNTO NOVENO.- INSTANCIAS.

No fue presentada ninguna.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES.

No fue presentada ninguna.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que en el pleno anterior, como portavoz del Grupo PSOE y por diversos comentarios del sueldo de anteriores Alcaldes y de concejales liberados, solicitó las nóminas de los mismos para aclarar esa situación, ya que está en su derecho. Matiza, a su vez, que le extraña que no se le haya entregado antes esa información y que la Sra. Alcaldesa explique ese tema, cuando él lo podía haber hecho antes cuando se han hecho diferentes alusiones y manifestaciones de mal gusto. Expone que se le acaba de entregar un informe sobre ese tema, cuando ha habido un mes y medio de por medio en el que se le podía haber entregado; que se han callado ciertas cuestiones con toda intencionalidad y que con los datos aportados cuando su grupo lo estime oportuno se hará la aportación correspondiente.

Por otro lado, solicita que se le entregue copia de los Decretos de Delegaciones y de los miembros de la Junta de Gobierno Local de los que anteriormente se ha dado cuenta.

D^a Gema Elena González Nevado, concejal del Grupo PSOE, felicita el nuevo año y agradece a todas las personas que han colaborado y participado en las carrozas, felicita a la Directora y monitoras de la Guardería y a las madres de los niños por las actividades desarrolladas y anima a los vecinos a que sigan participando en ese tipo de eventos.

D. José Mariscal Campos, Concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza una serie de manifestaciones:

- Expone que desea hacer una petición en relación al suministro de información, que puede entender que no se ha hecho por el relevo de un concejal. Matiza que 1º no se les han comunicado las actividades del día de los tomillos, ni se les informó de la suspensión de las mismas y que se podía haber tenido esa deferencia con ellos como concejales que son; que se solicita que se les informe de todas las actividades a desarrollar en el municipio y de la posible suspensión de las mismas, en su caso; y que se dan por enterados de que las actividades del día de los tomillos se van a realizar el día 2 de febrero.
- Solicita información en relación a la copia del albarán de los materiales en el proyecto de la adquisición de las carpas que se le iba a facilitar.
- Agradece que se les haya citado, aunque sea ese mismo día, para informarles de las actividades de carnaval.

En relación al Carnaval, expone que el equipo de gobierno ya conoce que su Grupo no está de acuerdo con el traslado de las actividades de carnaval al polideportivo, ya que es un lugar que está alejado del centro del pueblo y hay un número de actividades de las que se pueden beneficiar los hosteleros, por lo que esa lejanía les va a repercutir.

Matiza que no están de acuerdo, ya que es una época de crisis y se va a hacer un gasto que no es inversión para la adaptación del polideportivo tanto en megafonía como lonas para tapar el suelo... y el Grupo PSOE tiene dudas de que no se dañe el suelo, teniendo en cuenta también que hay que gestionar más gasto para reparar los previsibles daños en la instalación.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Expone, a su vez, que si había que tener otro lugar en previsión por si hiciese mal tiempo está la Casa de la Cultura, las naves.....

Por otro lado, manifiesta que se ha preguntado por el coste total de las actividades, a lo que se debe incluir los gastos de mano de obra extra para que el polideportivo no se dañe.

- Desea ser portavoz también del grupo de deportistas que tiene que jugar allí ese día y solicita que se aclare qué se tiene previsto hacer con ese partido de fútbol sala femenino.

D. José A. Carretero Lozano, Concejal del Grupo PSOE, realiza las siguientes manifestaciones:

- Se están desarrollando obras municipales por empresas de fuera donde la presencia de trabajadores del municipio es prácticamente nula y como hay obras pendientes de adjudicar por el Ayuntamiento donde se va a hacer una fuerte inversión (campo de fútbol, hotel) y las cuales seguramente se adjudicarán a empresas de fuera de la localidad, el Grupo PSOE propone que en la adjudicación de esas obras se incluyan en los pliegos de condiciones de esas obras una cláusula especial donde se exija que la empresa que resulte adjudicataria de las obras tenga que contratar a un porcentaje de desempleados de la localidad y que las mejoras que se puedan negociar sean en contrataciones de desempleados del municipio, en vez de en mejoras materiales o en mobiliario, para asegurar que en esas obras haya trabajadores del municipio y no ocurra como en algunas obras que se están desarrollando actualmente, donde no hay trabajadores del municipio.

- En relación a las obras, manifiesta que existe una obra donde el material se ha comprado fuera y no a los empresarios del pueblo y que las chapas proceden de una obra declarada ilegal. Se solicita que se aclare esa situación.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes peticiones, manifestaciones y preguntas:

- Reiterar el cierre de la contabilidad hasta junio de 2012 para que se le entregue la información solicitada y pedir la agilidad que se pregonaba y que no se da.

- Solicita información sobre cuál ha sido el método utilizado por el equipo de gobierno para adjudicar la barra de la noche vieja, cómo y quién adjudicó esa barra, máxime cuando se acaba de hacer entrega del pliego de la barra de las actividades de carnaval. "¿Por qué para unas cosas sí y para otras no?"

- En relación al carnaval, manifiesta que no está de acuerdo con el hecho de que se celebre en el polideportivo; que oficialmente se ha enterado hoy a las 8 de la tarde, aunque su grupo ya lo había oído por comentarios de la calle, donde alguno mostraba su preocupación por el estado en el que podía quedar las instalaciones del polideportivo por celebrarse allí un evento de esa índole; que se está mezclando la utilidad de unas instalaciones; que considera que esa decisión es errónea porque una instalación deportiva de esa importancia, debe ser para actividades deportivas y no para esa clase de actividades masivas y participativas, por lo que considera que es un error.

Así mismo, puntualiza que hacen responsables directamente al equipo de gobierno de lo que allí pueda suceder y sus daños y destacar que el suelo no es el adecuado para esa actividad, ya que es un suelo que en su día supuso un enorme coste para el Ayuntamiento.

Pregunta, a su vez, qué gastos va a suponer el hacer el montaje de todo allí (escenario, cubrir suelo, montaje y desmontaje) y qué equipo de sonido se va a utilizar: del Ayuntamiento o alquilado.

Por otro lado, expone que supone que se ha tenido en cuenta para esa decisión la inversión que hizo el Ayuntamiento en las carpas y la posibilidad de utilizarlas para esa actividad.

Por último, matiza que se habla de austeridad, y se va a producir un gasto que no es inversión y más cuando el Ayuntamiento tiene otras instalaciones donde se han realizado esas actividades con anterioridad.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar contestación a las preguntas formuladas:



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- en relación al Carnaval, contesta que las carpas no son una inversión del Ayuntamiento, ya que está subvencionado al 100% por parte de Parques Naturales; y que no se optó por la Casa de la Cultura, ya que no posee licencia de apertura (expediente en el que se está trabajando) y no se puede meter allí mucho aforo por ese motivo.
- en relación a la barra de la fiesta de noche vieja, contesta que se anunció en el vídeo y se envió invitación a los empresarios que normalmente acceden a ese tipo de actividades; que solo se presentó el Bar el Pinito y el Salón Ilusión y que los reunió para que llegasen a un acuerdo en el que se beneficiasen ambos al no sacarlo y no pedir dinero.
- El Decreto de Delegaciones es de 28 de enero de 2013 y el de los miembros de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2013

D. Pedro Casas Vargas, portavoz el Grupo PP, toma la palabra y:

- en relación al tema del suministro de información, contesta que la misma se está dando y que se supone que quién la solicita también está interesado en tenerla y se puede pasar también a recogerla al Ayuntamiento y si no enviársela; que el Grupo PSOE solo acude al Ayuntamiento a cuestiones personales o a ver las facturas el día del pleno, y que como representantes políticos se pueden pasar por el Ayuntamiento en cualquier momento.
- en relación al tema del albarán, reconoce que se le había olvidado y ya se lo entregará.
- en relación a las obras, contesta que la mayoría de ellas no las adjudica el Ayuntamiento, sino la Diputación y que ellos no pueden incluir por eso esas cláusulas; que ello luchan porque se contrate a personas del municipio como por ejemplo en el caso de los últimos trabajos forestales.
- en relación al cambio de ubicación del carnaval, contesta que es un tema que suscita muchas cuestiones y que hace mucho daño a un evento cultural hacer ese tipo de preguntas cuando se sabe que todo va a generar, a su vez, incomodidad entre vecinos y participantes. Así mismo, manifiesta que el pabellón se utiliza por muchos municipios para actividades culturales y habrá que acondicionarlo; que si llueve o hace frío, ese problema no se puede solucionar en la caseta y si se hace en el pabellón, se puede empezar más tarde para que puedan ir personas que trabajan hasta tarde; que con la lona que se va a colocar, es suficiente y no se va a ver afectado el suelo, ya que se han hecho pruebas; y que el montaje se realizará por técnicos del Ayuntamiento como siempre.

Por otro lado, expone que la casa de la cultura no se podría utilizar y no es una instalación adecuada por el problema del aforo y por el tema de la licencia de apertura; y que si se hiciera en la nave, el acondicionamiento de sonido es mucho mayor que en el pabellón.

Continúa exponiendo que la hostelería no se va a ver afectada ya que la caseta está cerca de los hosteleros de aquella zona y cuando se acaban las actividades la gente se va a la zona de los bares del pueblo, además de que en el polideportivo cogen más personas sentadas que en la caseta.

Por último, puntualiza que hacerlo en la caseta no es adecuado ya que también hay que adaptar la instalación para el sonido y tener en cuenta el tema de las inclemencias del tiempo, por lo que no considera que haya tantos inconvenientes ni desventajas como se plantean.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que las dos obras grandes que se harán por parte del Ayuntamiento (hotel y las pistas de padel) las adjudicará la Diputación y la obra del campo de césped el Ayuntamiento y si hay alguna empresa especializada en el municipio podrá participar en la adjudicación. Por otro lado, matiza que la obra de la Verbena es una actuación del Grupo PSOE que se adjudicó por la Diputación, que ella habló con la empresa para que se contratase a personal del municipio y que le dijeron que ya tenían a su propio personal y maquinaria y que solo podrían contratar a una persona. Así mismo, matiza que las obras que se adjudiquen desde el Ayuntamiento, le gustaría que se las llevasen las empresas del municipio, y que actualmente hay 5 empresas del municipio que pueden optar a las obras de la Diputación.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Respecto al tema de la contabilidad, la Sra. Alcaldesa contesta que las cuentas no las hace ella, sino los técnicos y que cuando se cierren las cuentas, que será en breve, se facilitará esa información.

En relación al tema de los sueldos de los alcaldes, contesta que el Sr. Rivas le dijo que le “entregara esas nóminas en el próximo pleno y que le concediera la palabra, cosa que he hecho”.

D^a Ana M^a Jaraba Cantador, Concejala de Medio Ambiente, Bienestar Social y Festejos, toma la palabra y agradece a las asociaciones por su participación y colaboración en las actividades de los reyes, así como a la participación de todos los vecinos del municipio que hacen que esas actividades vayan en auge en el municipio.

Así mismo, en relación al suministro de información de las actividades, expone que sabe que se debe dar la misma, pero que la semana pasada en la comisión aún no se tenía todo concretado y por eso se ha hecho hoy esa reunión de concejales para dar la información.

Por otro lado, manifiesta también que todas las actividades, al igual que las de carnaval, se pueden realizar en el polideportivo, ya que así se hace en muchos municipios.

D^a Cristina Calero Morales, Concejala de Deportes y Juventud, toma la palabra y expone que se suspendió la actividad de los tomillos por el mal tiempo y que se pasará esa actividad al día 2 de febrero y que ese mismo día de los tomillos se quería hacer la 1^a carrera nocturna.

A su vez, explica que se ha dado hoy la información de las actividades porque antes no estaban concretadas y pide disculpas por no haber avisado de la suspensión de las actividades del día de los tomillos.

Por otro lado, en relación al partido de fútbol del equipo femenino, expone que ellas tomarán la decisión de jugar o suspender el partido, y que si se jugaba se haría en Espiel; pero se ha decidido aplazarlo y cree que no habrá ningún problema ya que al equipo contrario se le ha cambiado alguna vez algún partido a propuesta del mismo.

D. Miguel Ángel Perea Franco, Concejala de Urbanismo, Hacienda, Sanidad y Agricultura, toma la palabra y contesta en relación al tema de las perreras que se han traído parte de los materiales de fuera como se ha hecho hasta ahora y que cuando él ha detectado el problema él personalmente ha ido a los almacenes y se ha concretado una cita con ellos para hablar del tema. Así mismo, dirigiéndose al Sr. Carretero Lozano le dice que le rogaría que esas preguntas se las haga en comisión porque allí se le puede dar mucha más información que la que se puede suministrar en ese momento.

Por otro lado, respecto a las chapas, contesta que se han comprado en un almacén del pueblo y no a una persona en particular que ha hecho una obra ilegal.

D. José Mariscal Campos, Concejala del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que el Sr. Casas lo que desea es que el Grupo PSOE acuda al pleno y no hable de nada; que ellos tienen la obligación de hablar en el pleno y de hacer de portavoces de lo que la ciudadanía les traslada; que en su intervención anterior ha mentado la Casa de la Cultura y reconoce su error ya que es un lugar pequeño y conoce de la problemática de que adolece ese lugar.

Acto seguido, dirigiéndose a la Sra. Calero Morales le dice que cuenta con el apoyo de sus compañeros del equipo de gobierno y de todos los concejales, ya que todos son compañeros y todo repercutirá en beneficio del municipio, y que también tiene el apoyo del Grupo PSOE ya que cuando se critica de manera constructiva es algo positivo.

Así mismo, a la Sra. Jaraba Cantador en relación a la información a suministrar, le dice que la información es verdad que se facilita cuando se tiene, pero que él se refería a la información en relación al lugar de celebración del concurso de carnaval y el resto de sus actividades, al tema del día de los tomillos... información que en otras ocasiones sí se les ha facilitado.

Por otro lado, expone que el Sr. Casas Vargas ha dicho que la información se daría si se solicitase y le contesta que el equipo de gobierno tiene la obligación de informar a los



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

concejales y el grupo de la oposición en su labor de control puede o no solicitar la información. Así mismo, puntualiza que eso de que el Grupo PSOE solo va al Ayuntamiento a temas personales o a ver las facturas es algo que se debe de aclarar, ya que él ha presentado escritos donde se recoge el mal funcionamiento de ciertas farolas y manifiesta que no entiende que eso sea una gestión personal, ya que es una instalación del Ayuntamiento y podría haberlo dicho en el pleno y no lo ha querido hacer.

D. Pedro Casas Vargas, portavoz el Grupo PP, toma la palabra y expone que el que solicita una información es el interesado y que cuando no llega la misma, se podría volver a solicitar la información en el Ayuntamiento y que entiende que todos pueden dar su opinión en el pleno, pero que hay diversas formas de trasladar esa información o de hacer manifestaciones y a veces se tergiversan las cosas que se presentan.

D. José A. Carretero Lozano, Concejales del Grupo PSOE, expone que con su propuesta se intenta en relación al tema de la contratación de trabajadores del municipio que no ocurra lo mismo que con la obra de la Verbena y que esas grandes inversiones del Ayuntamiento tengan su reflejo en el empleo municipal.

Por otro lado, expone que el equipo de gobierno manifiesta que incluir esa cláusula especial que él decía antes, es algo ilegal, pero que él tiene el ejemplo de Palma del Río donde se ha negociado que entren trabajadores de ese municipio a trabajar.

En relación a la obra de las perrerías, expone que se entera de ese asunto esa semana y que por la gravedad del asunto, se debería aclarar en pleno y solicita que no se repita, ya que hay empresas del pueblo que pueden suministrar esos materiales. Así mismo, manifiesta en relación a esa obra y las chapas de la misma que la problemática radica en la procedencia de esas chapas.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y pregunta que cuál es la cuantía de esa obra de Palma del Río, y expone que si es de poco importe, sí se puede solicitar su ejecución y que eso mismo podría haber hecho el Grupo PSOE con la obra del Verbena, solicitando el Ayuntamiento su adjudicación y ejecución.

Por otro lado, expone que el otro día estuvo en Adamuz donde les informaron de un proyecto de la Junta de Andalucía para trabajos forestales, en el que Villaviciosa de Córdoba es uno de los municipios más beneficiados, y recomienda a los profesionales forestales que se inscriban en el SAE.

Así mismo, manifiesta que ella habla con todas las empresas que vienen al municipio para que se contrate a vecinos de allí.

Por último, en relación al tema de las chapas, expone que las chapas se devolvieron al empresario y éste les hizo una oferta para adquirir esas chapas a un 20 % menos y que el Ayuntamiento le ha comprado las chapas al almacén que por ser de 2ª mano le hace una gran rebaja.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que a veces por un 20% menos no se puede hacer todo y se evitarían muchos comentarios.

Por otro lado, manifiesta que hace dos plenos ya comentó él de ciertos proyectos de la Junta de Andalucía para empleo, del aprovechamiento de ciertos municipios de la provincia del Plan de Empleo Verde... y expone que todo lo que está haciendo la Sra. Alcaldesa para traer proyectos y empleo, son cosas que ya han hecho otros alcaldes anteriores.

Así mismo, en relación a la obra del Arroyo Poleo, expone que es una obra del equipo de gobierno del PSOE, la cual tiene mucho fundamento para terminarse ya que ésta es una 1ª fase del proyecto total y que cosa diferente será que el equipo de gobierno actual opte o no por continuarla; que ellos entienden que la entrada al pueblo merece ese adecentamiento, aún con todos los problemas que esa obra tiene con Medio Ambiente y con la Confederación



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Hidrográfica; y anima al equipo de gobierno actual a dar continuidad a ese proyecto por los beneficios que puede traer al municipio.

En relación al tema de la cláusula específica para contratación de personal a incluir en los pliegos, expone que es algo que se ha hecho y que se va a seguir haciendo; que la Sra. Alcaldesa solo tiene que personarse en Diputación y pedir que se incluya esa cláusula en el pliego, dándole la pertinente forma.

Respecto al tema de las nóminas, expone que él solicitó las nóminas y no ese informe, que se agradece.

En relación a la contabilidad, matiza que es algo que se lleva pidiendo ya desde hace tiempo; que él conoce perfectamente el trabajo del Ayuntamiento y que sería tan simple como dar determinada orden a los trabajadores, ya que por un Decreto del Sr. Rajoy los trabajadores del Ayuntamiento trabajan 90 horas mas y solo solicita que se le dedique algunas de esas horas para que se elabore ese informe.

En relación a la adjudicación de la barra de nochevieja, pregunta qué mejoras han hecho las personas adjudicatarias de esa barra.

Así mismo, se vuelve a preguntar por los gastos que se producirán por el montaje de las actividades de carnaval, ya que les gustaría tener una valoración de todo ese montaje.

En relación al tema de la solicitud de información, manifiesta que ellos sí la solicitan y esperan que en alguna reunión se les de alguna información y si hay una orquesta contratada que por lo menos se les de parte de la información que se posea en ese momento.

En relación a las empresas forestales, manifiesta que el 90% de las empresas que vienen al municipio cogen sus trabajadores del municipio, ya que desde siempre se ha hablado con esas empresas para ese tema y no se esta haciendo nada nuevo en ese tema. Así mismo, matiza que no se debe incidir tanto en quien o no trabaja en las diferentes empresas, ya que luego se oyen muchas cosas en el municipio.

El Sr. Rivas continúa exponiendo que ellos solo dicen que hay desinformación sobre las actividades a desarrollar y que las instalaciones del polideportivo deben guardarse para realizar otro tipo de actividades; que ya se verá como queda después la instalación y cuál será el coste de la reparación de esos posibles daños; que su grupo siempre ha fomentado ese tipo de actividades de carnaval y que su grupo trabajó mucho en el tema de las comparsas.

Matiza, a su vez, que todos los pabellones no se utilizan, que solo algunos y que en el pabellón de Vista Alegre, como ante se ha puesto de ejemplo donde se hace cualquier tipo de actividad, no es comparable. Así, reitera de nuevo que el montaje y el mantenimiento de la instalación supondrán un coste económico muy alto que a veces no es rentable.

Por último, en relación al cambio de partido que debe jugarse ese día allí, pregunta si aún no se han puesto de acuerdo con el otro equipo para modificar el día del partido.

La Sra. Alcaldesa vuelve a reiterar que incluir una cláusula en el pliego de condiciones donde se valore la contratación de personas del municipio es algo ilegal.

D. José A. Carretero Lozano solicita la palabra y la Sra. Alcaldesa no se la concede.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da información sobre el Plan de Empleo Verde y manifiesta que "en el pasado Pleno del mes de diciembre, el portavoz del partido Socialista una vez más, ha dado información y datos que no son verídicos ni fiables ni verdaderos, a pesar de traer todos los datos por escrito y leerlos textualmente, falseo y mintió sobre toda la información. Acta del mes de Diciembre en la Página 14

Dijo el portavoz del partido socialista que la Junta de Andalucía ha realizado un plan de mejora forestal rural (con 11 millones de Euros para 49 actuaciones de los distintos municipios, donde se calcula que habrá 64.500 jornales).

El día 23 de la semana pasada estuve en una reunión con otros alcaldes donde fuimos convocados, con la Consejera de presidencia de la Junta de Andalucía Susana Díaz, el



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Director General de la Gestión de Medio ambiente, la Delegada del Gobierno Isabel Ambrosio y el Delegado de medio ambiente Paco Zurera.

Donde nos han informado y hemos podido preguntar todos los alcaldes las dudas que teníamos y que por supuesto nos han ido informando de todo lo preguntado.

Es un Plan de Choque en empleo verde, de acondicionamiento de mejora forestal, trabajos preventivos de incendios, acondicionamiento de caminos etc.

Este plan se realizara en montes públicos y en municipios con fuerte carácter rural.

El presupuesto es de 6.200.000 euros. (Seis millones doscientos mil euros)

Se tienen que ejecutar con la Normativa Europea ya que son Fondos Europeos, y tienen que estar ligado a los Montes Públicos y su puesta en valor con generación de Empleo.

Son beneficiarios de este Plan 25 municipios.

Algunos proyectos son compartidos por varios municipios, nuestro municipio tenemos aprobado un proyecto de Puesta en valor de los medios naturales con una cuantía de 600.000 Euros, somos uno de los pueblos más beneficiados de este Plan.

Los proyectos se han diseñado desde la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba. Y nos los mandaran a mediados de febrero.

El director general de la gestión del Medio Ambiente, en palabras textuales dijo, que hasta ahora no se han dado cuentas de todos los recursos y potenciales que tienen los montes públicos.

La delegación de Córdoba será quien saque las licitaciones de todos los proyectos y el compromiso de parte de la Delegación es la contratación de personas paradas del municipio que tendrán que inscribirse en la oficina del SAE con el perfil de trabajos forestales.

La empresa que ejecute esta obra tiene que contratar al 70% del personal de la obra de nuestro pueblo, en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Esta información es la que nos dieron la semana pasada las personas responsables de la ejecución de los proyectos.

Y por supuesto, no la información que nos dio el portavoz del Partido Socialista, que no nos dio ni un dato cierto.”

Así mismo, expone que en la reunión preguntó que por qué esos trabajos no se daban a las empresas del municipio y le contestaron que la Consejería se iba a encargar de contratar directamente al personal.

Por último, solicita al Grupo PSOE que cuando suministre información en el pleno, facilite datos fiables y verdaderos.

D. Pedro Casas Vargas, portavoz el Grupo PP, toma la palabra y manifiesta que él no ha dicho que no sea legal sino que lo que no se pueda hacer porque no es legal que no se hará; que, en relación a los aprovechamientos forestales, los representantes de la Junta de Andalucía en la reunión a la que asistieron habían dicho que ahora se habían dado cuenta de la importancia de los mismos y reitera que desde el municipio ya se conocía desde hace tiempo ese potencial.

Así mismo, en relación a la inclusión de la cláusula de contratación, pregunta que si se puede hacer por qué el Grupo PSOE no lo ha hecho antes y que la prensa puede decir muchas cosas y a veces, no ser legal como por ejemplo pedir que una persona esté empadronada en el municipio para que se le de trabajo.

D^a Ana M^a Jaraba Cantador, Concejala de Medio Ambiente, Bienestar Social y Festejos, manifiesta en relación a la información de la orquesta de carnaval que hasta esa misma noche no se había formalizado el contrato; y que ellos no buscan una rentabilidad sino que todo mejore en beneficio del municipio como, por ejemplo, con el tema de que las comparsas se oigan bien y que la gente pueda sentarse y no se resienta con el mal tiempo que pueda hacer.

D^a Cristina Calero Morales, Concejala de Deportes y Juventud, toma la palabra y expone en relación al partido de fútbol femenino que mañana tendrán con el entrenador una reunión para ese tema, que cree que se aplazará para otro día el partido ya que tienen dos días de



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

descanso y que el otro equipo seguramente no se opondrá al cambio ya que por parte del equipo local se le ha hecho ese mismo favor en alguna otra ocasión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Dª Josefa Soto Murillo